ACTA No. 097-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las quince hora, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenas tardes, la primera sesión del año 2026, un próspero y bendecido año para todos ustedes, un saludo a la compañera Vicealcaldesa, a mis compañeros Concejales, un fraterno saludo al Procurador Síndico, Director Administrativo, Directora Financiera, Director de Catastros, Jefa de Rentas, Tesorera Municipal, Directora de Desarrollo Social, Coordinadora Ambiental, Especialista de Participación Ciudadana, Técnico de Proyectos de Desarrollo Social y Jefe de Sistema, damos inicio con la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, sírvase a leer el orden del día señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Conforma y Norma el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana en el cantón Valencia. Referencia: **Oficio No. 991 GADMCV-A** de fecha 07 de diciembre de 2025, suscrito por el Alcalde del cantón Valencia. **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Determina la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y Aseo Público en el cantón Valencia. Referencia: **Informe Favorable No. PP-01-2026** de fecha 16 de enero de 2026, suscrito por los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Planificación y Presupuesto; y, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda. **4.** Conocimiento, análisis y resolución respecto al **Oficio No. 014 GADMCV-A** de fecha 08 de enero de 2026, suscrito por el Alcalde del cantón Valencia en relación a una propuesta de pago al Contratista "EUFRATESINVEST S.A." por concepto de "asfalto de vías en la zona urbana y rural del cantón Valencia". **5.** Conocimiento, análisis y autorización al Ejecutivo del Gobierno Municipal de Valencia para que suscriba el **Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-05-12D03-29922-D**, entre el GADM Valencia y el Ministerio de Desarrollo Humano MDH, orientada a la implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil (CDI). **6.** Conocimiento, análisis y autorización al Ejecutivo del Gobierno Municipal de Valencia para que suscriba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Valencia y el Gobierno Provincial de Los Ríos para la ejecución del proyecto "Entrega de Kits para Mantenimiento de Cacao". **7.** Conocimiento, análisis y resolución de una solicitud de regularización de un terreno de 143.27m2 ubicado en el Asentamiento Humano "Pablo Jacho" del beneficiario Oñate Palma Oscar Fernando. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Vicente Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, prosigo con el siguiente punto. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE

CONFORMA Y NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: **OFICIO NO. 991 GADMCV-A** DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA. SEÑOR ALCALDE: prosiga Ing. Renato Dominguez. ESP. PART. CIUD: bueno primero se pretendió iniciar este proyecto de ordenanza, debido que la ordenanza vigente es del año 2014, la Asamblea Nacional emite una reforma la LOTAIP que es de cumplimiento obligatorio de los Gobierno Autónomos Descentralizado, creía yo que se debe aprobar esta ordenanza para aplicarla en nuestra jurisdicción. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Concejal Luis Velásquez. CONCEJAL VELASQUEZ: ¿con esa reforma a la LOTAIP cómo tenemos que llevar a cabo las sesiones de concejo? SEÑOR ALCALDE: prosiga. ESP. PART. CIUD: le menciono la ley si nos exige transparencia, las sesiones ordinarias se deben convocar con 72h de anticipación, también nos obliga a publicar las notificaciones a las sesiones de concejo a través de páginas web, no nos obligan a transmitir en vivo, pero si considero que se deben cumplir con tiempos prudentes. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el compañero Concejal Tito Zambrano Bravo. CONCEJAL ZAMBRANO: considero que como estamos tratando este proyecto de ordenanza, sugiero que se deben actualizar las directivas en algunos sectores, ejemplo el tema de la Asamblea Local los representantes titulares siempre envían a sus delegados, de esa forma no podemos trabajar no hay compromiso. SEÑOR ALCALDE: interviene la compañera Vicealcaldesa. SEÑORA VICEALCALDESA: **mociono** se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza que conforma y norma el funcionamiento del sistema cantonal de participación ciudadana en el cantón Valencia. **Moción respaldada** por el Concejal Nixón Vanegas Yépez. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CONFORMA Y NORMA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN VALENCIA. ART. 2.- NOTIFICAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA QUE ANALICE Y RESUELVA, CONFORME AL ARTÍCULO 1.** TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DETERMINA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN VALENCIA. REFERENCIA: **INFORME FAVORABLE NO. PP-01-2026** DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA. SEÑOR ALCALDE: interviene el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. CONCEJAL ALBÁN: gracias señor Alcalde, las Comisiones Conjuntas de Planificación y Presupuesto; y, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda nos reunimos el día 16 de enero de 2026 con los técnicos del GADM de Valencia para analizar el Proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Determina la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos y Aseo Público en el cantón Valencia, lo cual llegamos a emitir un informe favorable No. PP-01-2026 concluyendo lo siguiente: “Dejar de cobrar la tasa de recolección de residuos en la planilla de luz es un requerimiento de CENL mediante

Oficio No. CNEL-GLR-ADM-2025-0821-O, representa buscar una medida eficaz, eficiente y rápida para cobrar de forma directa la tasa de recolección de desechos sólidos desde el GAD Municipal de Valencia. Al separar ambos cobros, los usuarios pueden identificar con claridad qué están pagando y a qué entidad corresponde cada servicio, evitando confusiones y reclamos frecuentes. Además, esta decisión fortalece la recaudación institucionalidad, debido que cuando recaudaba a través del convenio con CNEL era por $24.817,67, mensual; ahora con recaudación directa o propia se estaría recaudando $34.705,00 mensual. En este contexto, aunque la medida implica el reto de optimizar los procesos de recaudación y minimizar posibles niveles de morosidad, también representa una oportunidad para modernizar la gestión tributaria municipal y fortalecer la sostenibilidad financiera del servicio de recolección de residuos sólidos". SEÑOR ALCALDE: gracias, tiene la palabra el Fis. Omar Cazares. DIRECTOR ADMINISTRATIVO: si hacemos el cambio en el sector urbano de bajarle $0,50ctvs estaríamos recaudando $14.179,00 en vez de $17,781,00 tiene un impacto de $3.000,00, en el sector rural no habría cambios, apenas con CNEL se recaudaba mensual un aproximado de $21.000,00 a 24.000,00, con este método se estaría recaudando $34.000,00 a $36.000,00 mensuales. SEÑOR ALCALDE: siga abogado Iván Laverde. DIRECTOR CATASTROS: revise el borrador de ordenanza y tengo que hacerle algunas observaciones, el catastro de recolección de basura estará integrado al catastro rural y urbano, sin embargo, en algunos artículos se hace mención a actividades económicas que realizan en el cantón prácticamente no tiene injerencia en este borrador, no deben mencionarlos porque no son hechos generadores ni el inquilinato ni patentes; en el articulo 6 hace mención a propietarios en zona urbana y rural, les recuerdo que el COOTAD establece posesionarios para rural y propietarios para urbano, por lo tanto, se debe modificar; en el artículo 9 le disponen a la Coordinación Ambiental y TIC"s mensualmente el cruce de información de la base de datos de contribuyentes para la tasa de recolección de basura, les recuerdo que el catastro se actualiza permanentemente, por lo tanto, se debe cambiar. SEÑOR ALCALDE: interviene el compañero Omar. DIRECTOR ADMINISTRATIVO: voy a poner como ejemplo en Quinsaloma cobra $2.52 en la zona urbana y $1,55 en la parte rural, en Babahoyo por ejemplo cobra de 0 a 10.000 $2 como base y de ahí en adelante, podríamos ponerlo de esa forma se hace más sencillo. SEÑOR ALCALDE: intervine el compañero Concejal Tito Zambrano Bravo. CONCEJAL ZAMBRANO: veo que cobrando mensual va salir más caro la tasa de servicios técnicos y administrativos que la misma tasa de basura, propongo que las personas que deseen pagar por todo el año se les cobre, la falla es que igual le van a tener que pagar los 12 títulos de la tasa de servicios técnicos y administrativos. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Alex Chacón. PROCURADOR SINDICO: lastimosamente existe una sentencia y se debe cumplir, es clara la sentencia dado el servicio de recolección de basura se debe cobrar, por lo tanto, es mes a mes, bajo ningún concepto se puede cobrar por adelantado de forma anual. SEÑOR ALCALDE: siga compañero. CONCEJAL VELÁSQUEZ: existen muchas observaciones al Proyecto de Ordenanza, sugiero y **mociono** se devuelva a las Comisiones Conjuntas de Obras Públicas y Planificación y Presupuesto, para que realicen los aportes pertinentes sobre el cobro de la tasa de manera trimestral, realizar una clasificación solo de urbano y rural, eliminar patentes e inquilinato; y, establecer plazo a la Coordinación Ambiental para la actualización del catastros y ordenanza. **Moción respaldada** por el Concejal Nixón Vanegas Yépez. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia consigno votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la

moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- DEVOLVER A LAS COMISIONES CONJUNTAS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DETERMINA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN VALENCIA, PARA QUE REALICEN LOS APORTES DEBATIDOS EN LA SESION DE CONCEJO: A) COBRO DE LA TASA DE FORMA TRIMESTRAL. B) REALIZAR UNA CLASIFICACIÓN DETERMINADAS EN URBANO Y RURAL. C) ELIMINAR PATENTES E INQUILINATO. D) ESTABLECER PLAZO A LA COORDINACIÓN AMBIENTAL, EN RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS GRANDES GENERADORES DE DESECHOS SÓLIDOS. ART. 2.- NOTIFICAR A LAS COMISIONES PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; Y, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CONTINUEN CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPODIENTE.** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL **OFICIO NO. 014 GADMCV-A** DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO POR EL ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA EN RELACIÓN A UNA PROPUESTA DE PAGO AL CONTRATISTA "EUFRATESINVEST S.A." POR CONCEPTO DE "ASFALTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA". SEÑOR ALCALDE: siga Ing. Cristina Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: mediante oficio No. 0036/2026-CPA-DGF-GADMCV de fecha 07 de enero de 2026 se hace la comunicación con la solicitud del pago del contrato de asfalto de zonas de vías urbanas y rurales del cantón Valencia, mismo que fue aprobado por Resolución de Concejo que se pague mediante bonos, en el mes de diciembre se presentó un informe con la propuesta de pago mediante valor nominal y valores de intereses, lo que nos informa el contratista es que el Banco Central emitió bonos a los contratistas hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir de ahí ya no cogió más requerimientos de bonos hasta el mes de enero, entonces ellos no pudieron cobrar, el 30 de diciembre de 2025 la casa de valores nos asigna los intereses por $11.000,00 aproximadamente, entonces ya no contábamos con esos valores para realizar el pago de la liquidación del contrato, es así que los primeros días del mes de enero nos solicita una nueva propuesta de pago autorizada por el Concejo Municipal por el valor de $219.876,82 el mismo que se debe realizar con el valor nominal, cabe recalcar que del bono todavía tenemos un valor pequeño. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Ab. Alex Chacón. PROCURADOR SINDICO: en sí nosotros cumplimos con los tiempos, el 22 diciembre de 2025 el Concejo Municipal autoriza que se pague la planilla 2 a EUFRATESINVEST, ellos iniciaron el trámite correspondiente y el 30 de diciembre de 2025 nos acreditan los intereses, entonces el contratista al momento de ejecutar la documentación fue rechazado, por lo tanto, debemos dejar sin efecto la Resolución del 22 de diciembre de 2025 y emitir otra con los nuevos valores, sin considerar el valor del interés. SEÑOR ALCALDE: siga compañero Concejal. CONCEJAL ZAMBRANO: luego de todo lo explicado, **mociono** que se deje sin efecto la Resolución No. 348-094-2025 expedida en la Sesión Extraordinaria el 22 de diciembre del 2025, así mismo autorizar al Alcalde de Valencia para que suscriba el convenio con EUFRATESINVEST para el pago de la planilla #2 por el contrato de asfaltado por el valor nominal de $219.876,82. **Moción respaldada** por el Concejal Luis Velásquez Bermeo. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a**

favor; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. 348-094-2025 CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE GUARDA RELACIÓN CON LA FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA EUFRATESINVEST S.A. ART. 2.- AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA LA FIRMA DE CONVENIO CON LA COMPAÑÍA EUFRATESINVEST S.A PARA PROCEDER A CANCELAR LA PLANILLA #2 DE LIQUIDACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATO COTO-GADMCV-2025-001 DENOMINADO "ASFALTADO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN VALENCIA, PROVINCIA DE LOS RÍOS", CON DACIÓN DE PAGO EN BONOS POR EL VALOR NOMINAL DE $219,876.82 LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SUBCUENTA 65188 DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. ART. 3.- NOTIFICAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PROCURADURÍA SÍNDICA, DIRECCIÓN DE URBANISMO, DIRECCIÓN FINANCIERA, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y JEFATURA DE CONTABILIDAD CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA PARA QUE SUSCRIBA EL **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. DI-05-12D03-29922-D**, ENTRE EL GADM VALENCIA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO MDH, ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI). SEÑOR ALCALDE: una lamentable noticia, las educadoras están muy apenadas por esta situación, al GADM de Valencia le quitaron tres CDI, la justificación es por la calificación, sin embargo, siempre hemos tenido una excelente aprobación y calificación, siga ingeniera Lupita. DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL: el GADM de Valencia manejará seis CDI con aporte compartido tanto de nosotros como del Ministerio de Desarrollo Humano MDH, el convenio es por tres meses, el monto total del convenio es de $187.837,03 como aporte MDH $145.249,26 y aporte Municipal $42.587,77, dentro del convenio hay varias cosas que debemos cumplir como publicidad, alimentación y personal, me preocupa un poquito apenas salga la Resolución debemos oficiar al MDH de Quevedo informando que apenas se firme el convenio iniciamos el proceso de alimentación que se demora un mes, ahora en un mes recién podrán ingresar los niños, entonces no se va a cumplir con los valores ni con los tres meses del convenio, por lo tanto, debemos mandar un oficio que la ejecución técnica y presupuestaria no se va a ejecutar al 100% por las razones ya explicadas, debemos ser claros y dejar ese antecedente porque luego nos van a calificar de forma pésima. SEÑOR ALCALDE: siga compañero. CONCEJAL ALBÁN: **mociono** autorizar al Alcalde del cantón Valencia, para que suscriba el convenio de cooperación técnico económico No. DI-05-12D03-29922-D para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil CDI, entre el GADMV y el MDH por el monto total de $187.837,03, como monto MDH $145.249,26 y monto Municipal $42.587,77, por el plazo de tres meses, cabe indicar que son seis CDI. **Moción respaldada** por la Ing. Andrea Mendoza- Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES,**

RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR AL ING. DANIEL MACÍAS LÓPEZ EN CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. DI-05-12D03-29922-D PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MDH (DIRECTOS-CONVENIOS), ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO-MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE VALENCIA, CON EL SIGUIENTE DETALLE: A) MONTO. - EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO ES DE $187.837,03; MONTO MDH $145.249,26 Y MONTO CONTRAPARTE GADM DE VALENCIA $42.587,77. B) PLAZO. – EL PLAZO DEL CONVENIO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026. ART. 2.- NOTIFICAR AL ALCALDE DEL CANTON VALENCIA, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE TALENTO HUMANO, DIRECCION FINANCIERA, PROCURADURIA SINDICA, DIRECCION ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VALENCIA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DE VALENCIA Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RÍOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ENTREGA DE KITS PARA MANTENIMIENTO DE CACAO". SEÑOR ALCALDE: interviene el Ing. Ernesto Mena, Técnico de Producción. TECNICO DE PRODUCCIÓN: como Desarrollo Social tenemos como meta la entrega de kits a Asociaciones Agrícolas, en cumplimiento de esta meta se envió una carta de intención a la Prefectura, la misma nos respondió de forma favorable y que completemos cierta información, en base a eso jurídico emite informe favorable para dar paso a estos dos convenios, es un trabajo que viene acompañado con procesos de capacitación, la entrega de los kits es solamente a través de las Asociaciones. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el compañero Nixón Vanegas. CONCEJAL VANEGAS: **mociono** se autorice al Alcalde de Valencia para que suscriba el convenio de cooperación con la Prefectura de Los Ríos y el GADM Valencia para la entrega de kits de mantenimiento de cacao por el valor de $24.938,00. **Moción respaldada** por el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia procedo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- AUTORIZAR AL ING. DANIEL MACÍAS LÓPEZ EN CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS Y EL GADM DEL CANTÓN VALENCIA PARA LA ENTREGA DE UN PROYECTO DE KITS PARA MANTENIMIENTO DE CACAO, CON EL SIGUIENTE DETALLE: A) MONTO. - EL MONTO TOTAL DEL CONVENIO ES DE $24.938,00 APORTE MUNICIPAL. B) PLAZO. – EL PLAZO DEL CONVENIO DESDE SEIS MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO. ART. 2.- NOTIFICAR AL ALCALDE DEL CANTON VALENCIA, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION FINANCIERA, PROCURADURIA SINDICA, DIRECCION ADMINISTRATIVA, COORDINACION DE PLANIFICACION Y UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS.** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE UN TERRENO DE 143.27M2 UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "PABLO JACHO" DEL BENEFICIARIO OÑATE PALMA

OSCAR FERNANDO. SEÑOR ALCALDE: siga abogado Chacón. PROCURADOR SINDICO: en relación a este punto, es una solicitud de adjudicación de un lote de 143.27m2 ubicado en el Asentamiento Humano "Pablo Jacho" del posesionario Oscar Fernando Oñate Palma, existe informe técnico favorable No. 054 GADCV-UPUR-ADQ-MUN-EB, emitido el 14 de octubre del 2025, por la Unidad de Planeamiento Urbano y Rural, se desprenden las observaciones sobre el trámite solicitado, esto es en cuando a la adquisición de área municipal, indicando que el lote a legalizar no tiene construcción, el lote a legalizar supera los 120m2 determinado como área mínima de un lote, el lote a legalizar tiene un frente de 8.60m hacia una vía pública existente (calle Alfredo Martínez) de 16.00m ancho, el lote a legalizar no corresponde a un área pública municipal, el predio tiene asignada clave catastral individual, según el certificado de la Unidad de Riesgo el lote a legalizar no se encuentra en zona de riesgo; queda a consideración del Pleno del Concejo Municipal su aprobación. SEÑOR ALCALDE: prosiga. CONCEJAL VELÁSQUEZ: mociono debido que tiene informe técnico y jurídico favorable la solicitud de adjudicación presentada por el Sr. Oscar Fernando Oñate Palma. Moción respaldad por el Concejal Javier Albán Rodríguez. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su venia registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 LITERAL A) Y ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE NORMA Y CONTROLA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TERRENOS EN EL CANTÓN VALENCIA, LEGALIZAR Y ADJUDICAR, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA POSESIÓN QUE MANTIENE LA PERSONA ASENTADA EN EL TERRENO DEL ASENTAMIENTO HUMANO "PABLO JACHO", DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VALENCIA (…).** SEÑOR ALCALDE: gracias por asistir compañeros Concejales y señora Vicealcaldesa, no existiendo más puntos cierro la sesión.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 19 de enero del 2026, que tiene una duración de 1h17min. En 07 fojas útiles que acompaño.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO